

CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LOS HUÉRFANOS PARA EL CURSO 2.018-2.019, EN BASE A LA NORMA CHF 02/2011.

- a) En cumplimiento de lo determinado en el artículo 18.2 de la Norma CHF 02/2011 de Prestaciones a los Huérfanos, se procede a la CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS (Básica, Laboral y Académica) para el Curso 2.018-2.019, cuya expresa solicitud puede realizarse hasta el 15 de Octubre de 2.018.
- b) La PRESTACIÓN ESTATUTARIA BÁSICA, para el año 2.019, se incrementará de forma unitaria en un 6% respecto del ejercicio 2.018.
- c) En cumplimiento de lo establecido en el apartado c) 4. del artículo 10.1 de la referida Norma, las AYUDAS ESTATUTARIAS para mayores de 21 años (Gastos de Matrícula y Material escolar; y Gastos de Desplazamiento y Residencia), se incrementarán de forma unitaria en el Curso 2.018-2019 en un 3%.
- d) En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la repetida Norma, el importe máximo total de las AYUDAS COMPLEMENTARIAS, con cargo a los Presupuestos de 2.019, será de 66.090,71 euros, cuyos importes unitarios serán incrementados en un 3% respecto del Curso anterior.
- e) Los Umbrales de Renta y Patrimonio Familiar, así como las deducciones a la Renta Familiar a que hace referencia las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta de la Norma CHF 02/2011, se incrementarán en un 3% de sus anteriores importes.

Consejo de Administración, 9 de Junio de 2.018